

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

La concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, el 18 de noviembre de 2022, ha dictado resolución por la que se aprueba las bases y convocatoria que habrán de regir la provisión, mediante el procedimiento de concurso específico de méritos para un puesto de Jefe/a de Sección de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto*.—Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la provisión, mediante concurso específico de méritos, del siguiente puesto de trabajo:

- Denominación: Jefe/a de Sección de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior.
- Código de puesto: 138.
- Nivel de CD: 24.
- Complemento específico anual: 32.600,54 euros.
- Subgrupo: A1.
- Adscripción: Área de Vicealcaldía.
- Requisitos: funcionarios de carrera de la Administración Local, Administración Autonómica y Administración General del Estado.
 - Administración General/Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.
 - Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y deberán además poseer la formación que habilite para realizar funciones de Prevención de Riesgos Laborales de nivel superior.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria*.—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el anuncio de la convocatoria, y en el que se hará referencia al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en que figurarán las correspondientes bases. Los sucesivos anuncios serán publicados en el tablón de anuncios/edictos de la sede electrónica, sin perjuicio de la incorporación a la página web municipal los diferentes trámites en que consista el proceso de selección.

4. *Requisitos*

- a) Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública española, perteneciente al grupo, subgrupo, integrado/a en la escala, subescala, clase y categoría (o que sea considerado equivalente, en el caso de funcionarios de la Administración General del Estado o Comunidades Autónomas), y poseer la titulación, en su caso, establecidas como requisito de ocupación en la vigente relación de puestos de trabajo y que se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria.
- b) Haber transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión con carácter definitivo de un puesto de trabajo del mismo grupo/subgrupo de titulación y hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, salvo que la/el funcionaria/o de carrera haya sido removida/o o cesada/o de puesto obtenido por concurso o por libre designación, o se haya suprimido su puesto de trabajo. En todo caso, si no se ha obtenido de forma definitiva otro puesto de trabajo de nivel superior, se considerará puesto definitivo el obtenido tras la superación del proceso selectivo de ingreso en la plaza conforme a lo dispuesto en el artículo 26.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado (en adelante AGE).

- c) A estos efectos, a quienes hayan accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo.
- d) No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas del puesto objeto del proceso selectivo.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa.

5. *Sistema de selección.*—El sistema de provisión es el de concurso específico de méritos.

6. *Tasa.*—28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria “Banco Santander”, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de noviembre de 2022.—La concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, P. D. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2021), Ana María Rodríguez Morales.

(02/22.643/22)

